



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 41 Secc. I • Jueves 21 de Mayo del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO •
Licitación Pública Nacional No. LPA-826048990-002-2020.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCV41I-21052020-8C46492E9



C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





PUERTO PEÑASCO, SONORA, 18 DE MAYO DEL 2020.

LIC. JUAN EDGARDO BRICEÑO HERNANDEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles. Solicito muy atentamente por este conducto tenga usted en bien publicar para el día **21 de Mayo de 2020** el resumen de convocatoria **No. 02** de la licitación pública no. **LPA-826048990-002-2020**, de la cual anexo al presente resumen de convocatoria impresa.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIZA MONTIJO QUINTANA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

C.c.p. Expediente

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPA-826048990-002-2020
 CONVOCATORIA No. 02

En cumplimiento a la normalidad estatal en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica a participar en el siguiente procedimiento licitatorio:

Arrendamiento Puro de 5 (Cinco) Unidades de Transporte para Patrullas en la Localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Periodo de inscripción	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
LPA-826048990-002-2020	\$3,500.00 Pago en Caja de Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, Sonora.	Del 21 de Mayo al 29 de Mayo de 2020 hasta las 14:00 horas	26 de Mayo de 2020 10:00 horas	01 de Junio 2020 12:00 horas
Los términos de referencia del servicio, se encuentra en el Anexo. 1 de las bases de la licitación.				

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta e impresión en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx.
- La forma de pago para la compra de las bases será únicamente en la Caja de Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, Sonora.
- La Junta de aclaraciones y el Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, sito en Calle 11 y Blvd. Benito Juárez, S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Son.
- La convocante no otorgará anticipo alguno.
- Para la evaluación de las proposiciones el criterio de evaluación a utilizar será el binario, asimismo, se utilizarán los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas, esto en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR INSCRITOS

Estados financieros, Capital contable mínimo requerido de \$1,300,000.00 (son: Un Millón Trescientos mil Pesos 00/100 m.n.); Inscripción ante la SHCP; Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes; Acreditación de la Personalidad Jurídica; Relación de pedidos y contratos; Capacidad técnica; Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; MIPYMES (opcional); Del Consentimiento de manejo de datos personales; Recibo de pago de bases; y Relación de documentos.

La descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de licitación, las cuales están a disposición de los interesados tal y como se señala en la presente convocatoria.

Puerto Peñasco, Sonora, a 21 de Mayo de 2020.


LIC. MARITZA MONTIJO QUINTANA.
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

C O P I A
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno




Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por "Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

